

**122J/NORMAS DE INSCRIPCIÓN LUDOTECAS EN VACACIONES NAVIDAD 2019/2020**

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

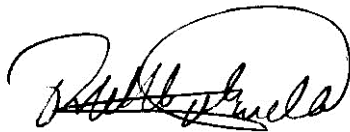
1. La necesidad de regular la inscripción en las Ludotecas Municipales, de los niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2009 y 2015, enmarcada dentro del Proyecto de Animación en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia y Juventud.
2. Las normas elaboradas por la Unidad de Infancia y Juventud de fecha, para regular las inscripciones en el programa de Ludoteca en Navidad 2019/2020
3. El art. 25.2 L) de la LRBRL Ley 7/1985 que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
4. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto R. de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**RESUELVE:**

Aprobar las normas de inscripción en el programa de Ludoteca en Navidad 2019/2020, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.

**El Alcalde**

Pablo Hermoso de Mendoza González

**Secretaria General Municipal**

María Angeles Martínez Lacuesta



## **ANEXO**

### **Normas de inscripción para participar en el Programa de Ludoteca en Vacaciones Navidad 2019/2020.**

Las Ludotecas son espacios destinados a la infancia, dónde se plantean alternativas de ocio positivo enmarcadas en un proyecto educativo que utiliza como herramientas pedagógicas el juego, los juguetes, los talleres y las dinámicas de tiempo libre. Se apoya el desarrollo personal de los niños y niñas participantes, su socialización, la educación en valores, la adquisición de hábitos y el crecimiento de sus capacidades, todo ello bajo la orientación y seguimiento de profesionales que tienen como horizonte el cumplimiento integral del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño. También se favorece la participación activa y la convivencia, siendo preciso que los usuarios del servicio aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración, para la utilización de los recursos y poder lograr así su incorporación en la dinámica lúdico educativa, propia de las Ludotecas. Los equipos de profesionales en cada ludoteca municipal podrán ajustar los tiempos y el modo de participación de cada niño o niña, atendiendo a sus características personales, en función de su grado de incorporación a la dinámica de cada ludoteca.

Para lograr los objetivos municipales planteados, los usuarios del Servicio de Ludotecas están sujetos a unas normas básicas de convivencia y respeto. No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres. Si alguno de los participantes tuviera acciones disruptivas o mal comportamiento, se llevarán a cabo las medidas correctivas educativas que los profesionales estimen oportunas, pudiendo, si no se dan los cambios oportunos y/o se reiteran las acciones negativas, llegarse al caso de ser precisa su baja en la ludoteca, no siendo procedente ninguna devolución proporcional de la cuota. Las familias atenderán y colaborarán con las pautas e indicaciones de los profesionales.

Las ludotecas son un Servicio de Tiempo Libre Educativo que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado mínimo de

autonomía individual para participar adecuadamente de la actividad.

Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad. En las ludotecas municipales está prohibido llevar objetos peligrosos, de valor y cualquier aparato electrónico de ocio (cámaras, consolas personales, reproductores, teléfonos móviles...).

Con carácter general se autoriza al Ayuntamiento la utilización de la imagen de los niños y niñas participantes en el Programa de Ludoteca Vacacional Navidades 2019/2020, como parte de su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación).

Si algún participante se encontrara indispuesto y/o enfermo durante la actividad se avisará a sus padres/tutores para que se hagan cargo del mismo y de su tratamiento. En caso de situaciones de urgencia se avisará al Servicio de Emergencias 112, siguiendo sus indicaciones y avisándose con diligencia a los responsables del menor.

## **PARTICIPANTES. EDADES**

Podrán participar niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2009 y 2015.

## **LUDOTECAS MUNICIPALES**

A través del **Sistema de Ludoteca Abierta** podrán participar con inscripción diaria cada día de actividad en **La Ludoteca Municipal Zona Centro/El Trencito** c/ Gran Vía 12 ☎941214071.

A través del **Sistema de Sorteo Público** podrán participar en las Ludotecas Municipales:

- **Casco Antiguo/La Oca** .....c/ Sagasta 21 .....☎ 941202944
- **San Adrián/Canicas** ..... Parque de San Adrián .....☎ 941207576
- **1º Mayo/Cucaña** ..... Plaza 1º de Mayo .....☎ 941229896
- **Zona Oeste/El Desván** ..... c/ Valdeosera 11 .....☎ 941205437
- **Lobete** ..... c/ Obispo Blanco Nájera 2 .....☎ 941253613
- **Cascajos/La Comba** ..... c/ Estambreira 5 .....☎ 941500523

- **La Ribera/El Escondite** ..... Paseo del Prior 10 ..... ☎ 941263633
- **La Cava/La Peonza** ..... Parque Picos de Urbión ..... ☎ 941277811

## FECHAS Y HORARIOS

El Programa de actividades de Ludotecas en Vacaciones de Navidad 2019/2020 se va a desarrollar de 7:45 a 15:15 organizado en dos turnos de asistencia, con tres días de actividad en cada turno.

<b>TURNO 1º</b>	<b>Lunes</b> <b>23/12/19</b>	<b>Jueves</b> <b>26/12/19</b>	<b>Viernes</b> <b>27/12/19</b>
<b>TURNO 2º</b>	<b>Miércoles</b> <b>30/12/19</b>	<b>Jueves</b> <b>02/01/20</b>	<b>Viernes</b> <b>03/01/20</b>

## PLAZAS

El Programa de **Ludotecas en Vacaciones de Navidad 2019/2020** va a contar con un total de **1008 plazas** cuya forma de acceso se realizará de la siguiente manera:

- ♦ **620 plazas** generales a través de **sorteo público**: 40 plazas por turno y ludoteca en Zona Oeste/El Desván, San Adrián/Canicas, Cascajos/La Comba, La Cava/La Peonza, Lobete, La Ribera/El Escondite, 1º Mayo/Cucaña. En la Ludoteca Casco Antiguo/La Oca (30/Turno).
- ♦ **86 plazas a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales. Cinco plazas** por turno y ludoteca en las Ludotecas Municipales: Zona Oeste/El Desván. Lobete. San Adrián/Canicas. Cascajos/La Comba. La Cava/La Peonza. La Ribera/El Escondite. 1º de Mayo/Cucaña. Casco Antiguo/La Oca. **Seis plazas**, tres en cada turno, para participar en la Ludoteca Municipal Zona Centro/ El Trenecito.
- ♦ **80 plazas** para apoyar a logroñeses que participan en el **Programa de Familias Acogedoras y familias monoparentales**, cinco plazas por turno en todas las ludotecas salvo El Trenecito.
- ♦ **222 plazas** para participar a través del Sistema de Ludoteca Abierta en la **Ludoteca**

**Municipal Zona Centro/El Trencito.** Realizándose la inscripción diariamente en la ludoteca por orden de llegada hasta completar las 37 plazas.

Las plazas reservadas para los Centros de Servicios Sociales Municipales, deben estar formalizadas en la Unidad de Infancia - Juventud antes de las 12:00 del día 11 de diciembre.

El Ayuntamiento de Logroño reserva una serie de plazas para apoyar a las familias acogedoras y monoparentales, que podrán solicitar de manera presencial en el **Servicio 010** municipal antes de las **14:00 del viernes 22 de noviembre de 2019** adjuntando una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos y que en el caso de resultar agraciados en el sorteo deberán acreditar previamente a la inscripción definitiva la documentación requerida en cada situación:

- En el caso de familias acogedoras acreditarán su condición con copia compulsada de la Certificación como Familia Acogedora realizada por la Comunidad Autónoma.
- Las familias monoparentales, a efectos de la presente normativa, serán las que están constituidas por un solo progenitor en alguna de las siguientes situaciones:

- Viudedad.
- Divorcio o separación.
- Maternidad o paternidad en solitario

La documentación a aportar será:

En los casos de viudedad, libro de familia o documento oficial que lo sustituya, donde conste el fallecimiento de uno de los cónyuges o en su ausencia Certificado de fallecimiento expedido por el organismo correspondiente.

En los casos de separación o divorcio se deberá acreditar mediante la oportuna Resolución Judicial donde aparezca que la patria potestad corresponde exclusivamente a uno de los progenitores.

En los casos de maternidad o paternidad en solitario, deben presentar libro de familia o documento oficial que lo sustituya.

En cualquiera de los supuestos, si el número de solicitudes presentadas es superior a las plazas ofertadas se realizará un sorteo para establecer los titulares sin generar listas de reserva.

## CUOTAS

Aplicando el precio público oficial establecido, las cuotas por cada turno son de 7,5 € por participante y 3,75 € por participante si se inscriben varios miembros de la misma Unidad Familiar. Los Servicios Sociales Municipales podrán ocupar plazas para apoyo a proyectos sociales previo informe profesional con una cuota de 0,50 € por participante.

Las familias numerosas se beneficiarán de un descuento sobre la cuota establecida: del 25% para las generales y 50% para las especiales, para ello deberán presentar en la ludoteca o adjuntándolo en su tramitación virtual cuando realicen la tramitación de la autodeclaración, el Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja.

El precio público se formalizará mediante el sistema de autodeclaración facilitado en cada ludoteca u obtenido a través de la página Web del Ayuntamiento de Logroño si se ha seguido este procedimiento desde la Fase 1ª de Solicitudes para el Sorteo.

No procede la devolución de la cuota en ningún caso. Se considerará baja voluntaria cualquier falta de asistencia a la ludoteca sin causa justificada y sin comunicación al personal responsable de la misma

## FORMA DE ACCESO a través de Sorteo Público

### FASE 1ª SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el Programa de Ludotecas en Vacaciones de Navidad 2019/2020 podrán realizarse **del 18 al 22 de noviembre de 2019 en la Ludoteca Municipal en la que quiera participar** de manera presencial **o en el Servicio 010** de manera presencial o telefónica en sus horarios establecidos, si se llama desde teléfonos móviles deberá marcarse el 941-277001. También a través de la Web del Ayuntamiento de Logroño **[www.logroño.es/ludotecas](http://www.logroño.es/ludotecas)**

**El solicitante será el padre, madre o tutor legal** del menor/menores al que /a los que desea inscribir.

Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. ,correo electrónico y teléfonos de

contacto. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre, tutor legal, está disponible a través de la página Web Municipal [www.logroño.es/infoludotecas](http://www.logroño.es/infoludotecas)

**En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante para una ludoteca y un turno,** salvo las Unidades Familiares en las que sus miembros formarán un sólo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos.

### **FASE 2ª SORTEO**

El sorteo público se realizará a las **11:00 del día 26 de noviembre de 2019** en el Aula de Formación nº3 en la Planta Sótano del Ayuntamiento de Logroño frente a la Unidad de Infancia - Juventud . El sorteo no se llevará a cabo si el número de solicitantes es inferior a las plazas ofertadas.

El resultado del sorteo podrá consultarse posteriormente en el Servicio 010 del Ayuntamiento, en Infojoven de La Gota de Leche ☎ 941 20 16 15 y en cada Ludoteca.

### **FASE 3ª INSCRIPCIONES DEFINITIVAS**

Aquellos que hayan obtenido plaza podrán formalizar sus inscripciones definitivas **en la Ludoteca correspondiente** (en sus horarios de apertura), **del 27 de noviembre a las 16:00 2019 hasta el 3 de diciembre de 2019 a las 19:30.**

En la ludoteca municipal se realizará toda la tramitación: obtención de la documentación, cumplimentación de la misma, pago a través de tarjeta bancaria (en la ludoteca) o presentación del resguardo del pago en un plazo máximo de 24 horas.

Los que hayan hecho la solicitud desde la Fase 1ª por la web municipal y hayan sido agraciados con plaza para inscripción podrán completar la inscripción de manera virtual u obtener toda la documentación en su casa y traerla cumplimentada a la ludoteca para finalizar allí el trámite de manera presencial, en todos los casos, en el plazo oportuno. Si se hace el pago pero no se

realiza la inscripción con la firma de autorización, se considerará incompleta.

En cualquier caso es oportuno que los inscritos se acerquen a la ludoteca previo a la actividad para un contacto entre los profesionales y la familia, permitiéndoles así conocer las instalaciones, los recursos y las dinámicas del proyecto, hecho que facilitará la mejor adaptación de todos los niños y niñas participantes.

Los plazos son vinculantes y de no cumplirse cualquiera de ellos se procederán a dar de baja las inscripciones no formalizadas.

Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos en la actividad. Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad.

En cualquier caso, si la última plaza otorgada a través del sorteo público para participar en la ludoteca municipal correspondiera a una solicitud de una Unidad Familiar se podrá inscribir a todos, ampliándose el número de plazas en dicha ludoteca solicitada.

## GESTIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

**No se establecerán listas de reservas.** Deberán atenderse los criterios generales de estas normas. En caso de existir vacantes, una vez finalizado el plazo para formalizar las inscripciones, se publicará el **5 de diciembre** el número de plazas disponibles en cada Ludoteca. Los interesados en esas vacantes podrán solicitar un número para el sorteo de las mismas en la ludoteca que les interese hasta las 17:30 del 11 de diciembre, no podrá solicitarse en otras Ludotecas, en caso de incumplimiento se darán de baja todas las solicitudes.

El miércoles **11 de diciembre** a las 18:00 se realizarán los sorteos en cada ludoteca para ordenar las solicitudes presentadas y que puedan ser formalizadas in situ como inscripción definitiva a partir de ese momento. En caso de no estar presente a la hora de realizar dicha inscripción se pasará al siguiente de la lista que se generará tras el sorteo.

A partir del día **12 de diciembre**, en caso de quedar plazas vacantes en las ludotecas



municipales en alguno de los dos turnos del Programa de Ludotecas en Vacaciones de Navidad 2019/2020, estas podrán cubrirse con aquellos solicitantes que lo deseen por orden de llegada hasta completar sus plazas vacantes en cada ludoteca municipal. Excepcionalmente, a partir del 13 de diciembre, los interesados en tener un segundo turno podrán solicitarlo.

Los participantes con necesidades educativas especiales, con discapacidad, y los que sean atendidos desde cualquier Entidad/Institución Pública o Privada de carácter médico/educativo/social que tengan necesidades específicas para su integración en la dinámica de las ludotecas deberán aportar junto a la inscripción los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan su situación personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, junto a las medidas de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. Debe tenerse en cuenta que las ludotecas son un Servicio Municipal, dirigido a la Infancia logroñesa con unas características específicas de intervención educativa en el Tiempo Libre, que no es competente ante situaciones que impidan su participación en el proyecto y/o frente a requerimientos y cuidados que excedan las competencias de los profesionales de tiempo libre de las ludotecas. La Unidad de Infancia y Juventud analizará en cada caso planteado la conveniencia o no de su incorporación definitiva, así como la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos, etc. En caso de no llevarse a cabo la incorporación a la actividad se procederá a devolver la cuota ingresada.

## **PROGRAMACIÓN ESPECIAL LUDOTECA DE NAVIDAD 2019/2020**

### **LUDOTECA MUNICIPAL ZONA CENTRO EL TENECITO.**

La Ludoteca Municipal Zona Centro/El Trenecito en c/Gran Vía nº12 ☎ 941-214071 desarrollará una programación especial. La forma de acceso se realizará con inscripción diariamente en la propia ludoteca municipal utilizando el sistema de Ludoteca Abierta hasta completar las 37 plazas. Para ello es necesario completar la autorización paterna, facilitada por las profesionales en la ludoteca al formalizar la inscripción, la cual también está disponible a través de la página Web

Municipal [www.logroño.es/infoludotecas](http://www.logroño.es/infoludotecas)

El precio público para participar en esta actividad es de 0,50 € por participante cada turno o fracción y se abona in situ al formalizar la inscripción en la ludoteca. En caso de realizar la inscripción otra persona que no sea el padre, madre, o tutor legal deberá presentarse una copia del D.N.I de quién firma la misma. Todos los datos facilitados serán veraces y completos, en caso contrario supondrá el abandono inmediato de la actividad, los profesionales de la ludoteca podrán solicitar la pertinente acreditación de los datos aportados.

Las especiales características del Programa de Ludoteca Abierta, basado en una participación puntual y no programable, motiva que los niños y niñas para participar con necesidades educativas especiales sean derivados a participar en el resto de ludotecas municipales para así poder establecer las adaptaciones y los recursos humanos precisos en cada caso.

Con carácter general la Unidad de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del Programa.